

INFORME SECRETARIAL. Mayo 3 DE 2024- Informo que la sociedad portuaria-puerto de santa marta, da respuesta a lo requerido por este despacho por auto del 26 de abril de 2024. ORDENE.

HAROLD OSPINO MEZA

SECRETARIO

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MULTIPLES

SANTA MARTA.

6 MAYO 2024

REF: P. EJECUTIVO DE JOSE HENAO LOPEZ CONTRA ALVARO
PATERNINA RAD 2023-148-00.

Visto el informe que antecede y como quiera que la SOCIEDAD PORTUARIA -PUERTO DE SANTA MARTA, da respuesta a lo requerido por auto del 26 de abril de 2024, y da cuenta el total de títulos descontados al demandado dentro de este proceso, que asciende a la suma de \$ 2.752.646, la cual es la misma que se observa en el portal de títulos del banco agrario a la fecha, por lo cual se

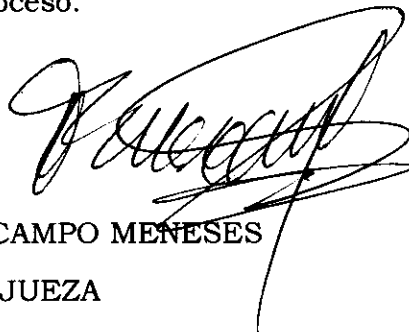
RESUELVE:

PRIMERO: ENTREGAR A LA PARTE actora, los títulos descontados a la parte ejecutada, dentro de este proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

PATRICIA CAMPO MENESES

JUEZA



INFORME SECRETARIAL. MAYO 2 DE 2024. Informo que la demandada deprecia la conversión de títulos que la han sido descontados y que están en el JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS DE SANTA MARTA. Se pone de presente, que este proceso se dio por terminado por pago total de la obligación, auto del 18 de enero de 2024. ORDENE.

HAROLD OSPINO
SECRETARIO

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MULTIPLES
SANTA MARTA

6 MAYO 2024

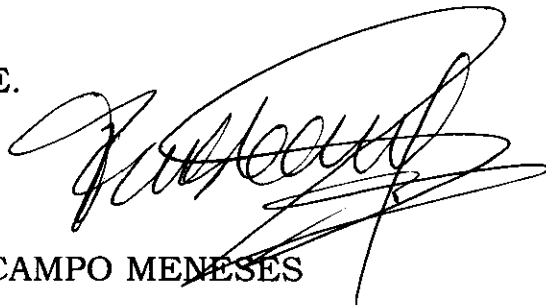
REF: P. EJECUTIVO DE COOBOLARQUI NIT 8902010518
CONTRA DENIS MOLINA MERCADO CC NO. 36541907. Rad
2023-704-00

Por ser procedente lo deprecado por la parte ejecutada se

RESUELVE:

PRIMERO: OFICIAR AL JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS DE SANTA MARTA, A efectos de que proceda a realizar la conversión de los títulos descontados a la demandada DENIS MOLINA MERCADO CC NO. 36541907, ya que corresponden a este proceso ejecutivo seguido en su contra por COOBOLARQUI NIT 8902010518 bajo el radicado 2023-704-00

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



PATRICIA CAMPO MENESES
JUEZA

INFORME SECRETARIAL. MAYO 6 DE 2024., Informo que inscribieron el embargo del vehículo con placas CXB 894. Se pone de presente que se había librado el despacho comisorio No. 67 pero en el mismo iba una placa errada del vehículo objeto de embargo. ORDENE

HAROLD OSPINO
SECRETARIO

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MULTIPLES
SANTA MARTA

F- 6 MAYO 2024

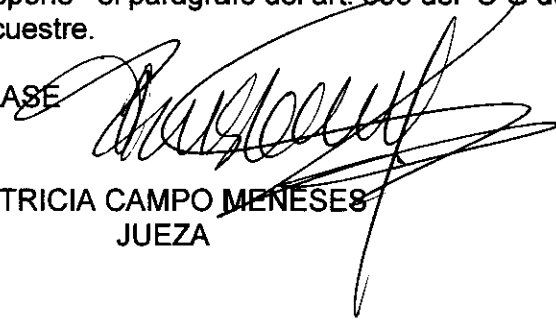
REF: P. EJECUTIVO DE JHON BAYONA CONTRA GUSTAVO
MONTENEGRO GONZALEZ RAD 2023- 778-00.

Visto el informe secretarial que antecede, se

RESUELVE:

PRIMERO; LIBRAR NUEVO DESPACHO COMISORIO DIRIGIDO A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE BOGOTA, para efectos de la aprehensión y practica del secuestro del vehículo con placas CXB 894, de propiedad del demandado GUSTAVO MONTENEGRO GONZALEZ CC NO. 72348187, Y para efectos de la diligencia de aprehensión y practica del secuestro se comisiona al señor INSPECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTES DE BOGOTA, tal y como lo dispone el parágrafo del art. 595 del C G del P, con la facultad de designar secuestre.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


PATRICIA CAMPO MENESES
JUEZA

INFORME SECRETARIAL. MAYO 2 DE 2024. Informo que la parte actora depreca la entrega de títulos judiciales, y al revisar el portal de depósitos del banco agrario, se tiene que hay uno descontado al demandado YESID PULIDO, pero no aparece numero de radicado del proceso sino el numero: 00000000000. ORDENE.

HAROLD OSPINO MEZA

SECRETARIO

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MULTIPLES

SANTA MARTA.

15.6 MAYO 2024

Ref: P. EJECUTIVO DE COOPALMA CONTRA NORBERTO
TORRES Y OTRO RAD 2020- 659-00.

Visto el informe secretarial que antecede se,

RESUELVE:

PRIMERO; REQUERIR AL FONDO NACIONAL DEL AHORRO, a efectos de que se sirva certificar los títulos judiciales descontados al demandado YESID PULIDO CC No. 12558574 con ocasión del embargo decretado de este proceso ejecutivo seguido en su contra por COOPALMA bajo el radicado 2020-659-00, toda vez que al observar el portal de títulos del banco agrario, se evidencia un descuento pero no cuentan con número de radicado del proceso al cual lo ponen a disposición.

SEGUNDO; PASAR EL proceso al despacho, una vez se aporte lo anterior.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

PATRICIA CAMPO MENÉSES

JUEZA

